

R-DCA-742-2013

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las nueve horas del veintidós de noviembre de dos mil trece-----

Recurso de apelación interpuesto por el **Consortio PCAR**, en contra del acto de adjudicación del concurso **No. 2013PP-000007-PROV**, promovido por el **Compañía Nacional de Fuerza y Luz**, para la adquisición de equipo de cómputo (tabletas, impresoras y rollos de papel térmico), acto recaído a favor del **Consortio CR CONECTIVIDAD S. A. y CORPORACIÓN FONT S. A.** por la suma de **\$485.515,50.**-----

RESULTANDO

I. Que el día ocho de noviembre de dos mil trece, el Consortio PCAR, presentó ante esta Contraloría General recurso de apelación en contra del acto de adjudicación del concurso No. 2013PP-000007-PROV.-----

II. Que mediante auto de las ocho horas del doce de noviembre de dos mil trece, esta División solicitó el expediente de la contratación a la Administración; requerimiento atendido mediante oficio No. 3251-1658-2013 del trece de noviembre de dos mil trece.-----

III. Que el día trece de noviembre de dos mil trece, el Consortio PCAR, presentó documentación complementaria a su recurso.-----

IV. Que la presente resolución se dicta dentro del término de ley, habiéndose observado durante su trámite las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes. -----

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS: Para la resolución del presente asunto, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que al concurso No. 2013PP-000007-PROV se presentaron los siguientes oferentes: Geotecnologías S. A., Consortio PCAR, Grupo Computación Modular Avanzada S. A. y Consortio CR Conectividad S. A. Corporación Font S. A. (folio 1043 vuelto del expediente administrativo). **2)** Que el Consortio PCAR, señaló como medio para notificaciones el fax 2215-3745 (folio 678 vuelto del expediente administrativo). **3)** Que el acto de adjudicación del procedimiento No. 2013PP-000007-PROV: **3.1)** Fue notificado a los oferentes el día veinticinco de octubre de dos mil trece (folios 1061 a 1068 del expediente administrativo). **3.2)** Fue notificado al Consortio PCAR el día veinticinco de octubre de dos mil trece, al fax 22153745 (folios 1067 a 1068 del expediente de administrativo).-----

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO. El artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), establece: *“La Contraloría General de la República dispondrá, en los primeros diez días hábiles, la tramitación del recurso o, en caso contrario, su rechazo por inadmisibile o por improcedencia manifiesta. Esta facultad podrá ejercerse en cualquier etapa del procedimiento en que se determinen esos supuestos”*. Para el caso particular, en virtud de que se recurre el acto de adjudicación del procedimiento No. 2013PP-000007-PROV, promovido por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, debe tenerse presente que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 inciso b) y 20 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización

de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, esta contratación está sometida al marco regulatorio especial que dispone esta norma. Así, sobre la tramitación de los recursos de apelación el artículo 26 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, dispone: *“Todo recurso de apelación deberá ser tramitado por la Contraloría General de la República, según las reglas previstas para la licitación abreviada en la Ley N.º 7494, Contratación administrativa, de 1º de mayo de 1996, y sus reformas”*. Al respecto, el artículo 84 de la LCA, establece: *“Cuando se trate de licitaciones abreviadas (...) el recurso deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación del acto de adjudicación”*. Ahora bien, visto que en el caso bajo examen la notificación del acto de adjudicación se realizó el día veinticinco de octubre de dos mil trece (hechos probados 1, 2, 3), se tiene que el plazo para presentar recurso en contra el acto de adjudicación feneció el día primero de noviembre del presente año. No obstante, el Consorcio PCAR, presentó su recurso de apelación ante este órgano contralor el día ocho de noviembre de dos mil trece, según se aprecia a folio 01 del expediente de apelación, fecha para la cual el plazo para presentar el recurso en contra del acto final había fenecido. Consecuentemente, con sustento en lo dispuesto en el artículo 179 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se impone el rechazo de plano por inadmisibles del recurso presentado, por haber sido interpuesto de forma extemporánea.--

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184, de la Constitución Política; artículos; 26 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, 84 y siguientes de la Ley de la Contratación Administrativa, 174, 178 y 179 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **SE RESUELVE: 1) Rechazar de plano por inadmisibles** el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio PCAR, en contra del acto de adjudicación del concurso No. 2013PP-000007-PROV, promovido por el Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para la adquisición de equipo de cómputo (tabletas, impresoras y rollos de papel térmico), acto recaído a favor del consorcio CR CONECTIVIDAD S. A. y CORPORACIÓN FONT S. A. -----
NOTIFIQUESE. -----

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Marco Vinicio Alvarado Quesada
Gerente Asociado

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado